

Madrid, a 2 de julio de 2008

**GRUPO DE PROPIETARIOS DE VIVIENDAS EN LA PROMOCIÓN  
"MILLENIUM" DE VALDEMORO**

Estimados Sres.,

Pasado más de un mes desde la entrega de nuestras viviendas, y después de establecer vía e-mail y vía telefónica, de manera individual, diversas y reiteradas comunicaciones con Ustedes manifestándoles los muchos problemas con los que nos estamos enfrentando en el mantenimiento de la urbanización, y sin recibir una respuesta por su parte, les manifestamos:

- Nuestra firme intención, amparados por la Ley de Propiedad Horizontal, de convocar la **Primera Junta Vecinal** de propietarios con el objeto de **constituir una Comunidad**, si en el plazo de siete días no lo hacen Ustedes. No podemos tolerar más la dejadez que han venido mostrando todo este tiempo y que causa un evidente perjuicio tanto en el mantenimiento de la finca como en la reparación de los múltiples defectos con los que nos hemos encontrado en la entrega de las mismas.
- De acuerdo con lo previsto en la Ley 38/99 sobre Ordenación de la Edificación, la **exigencia** de que su Promotora, de manera directa o mediante la Compañía de Seguros con la que tenga suscrita la obligada póliza decenal, **repare todas aquellas deficiencias** con las que fue entregada la promoción, algunas de las cuales les volvemos a enumerar nuevamente:
  1. Goteras y humedades en los garajes.
  2. Limpieza y llenado de la piscina.
  3. Acondicionamiento de portales: reparación de puertas, restitución de interruptores, limpieza de residuos, instalación de felpudos, instalación de extintores, acondicionamiento del jardín interior (barrizal con tiestos vacíos), etc.
  4. Reparación de puerta principal y de segunda planta de acceso al garaje.
  5. Reparación de puertas interiores de acceso a garajes y contadores.
  6. Mantenimiento del jardín.
  7. Acondicionamiento del acceso para minusválidos: la rampa vierte directamente en el jardín, que no es una zona ni transitable ni preparada para manejar una silla de ruedas.



